



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral

Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 0240-23-IPEN/OTAN

Lima, 07 de Marzo de 2023

VISTOS: Los Expedientes digitalizados con registros N° SGD-2023-001210, SGD-2023-001881, presentados por CENTRO MEDICO ESPINAR S.R.L., sobre cambio de Titularidad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 3430-19-IPEN/OTAN, de fecha 30 de Octubre de 2019, se revalido la Licencia de Operación N° 5705.C1, a nombre de CENTRO MEDICO ESPINAR S.R.L., para DIAGNÓSTICO MÉDICO CON RAYOS X, con dirección legal en AV. LOS INCAS N° 1403, WANCHAQ, CUSCO, CUSCO;

Que, mediante el expediente del visto, CENTRO MEDICO ESPINAR S.R.L., solicita el cambio de Titularidad a nombre de SERVICIOS MEDICOS ESPINAR S.R.L., cumpliendo con el pago

Que, conforme lo dispuesto en el TUPA vigente el procedimiento de Titularidad es de aprobación automática por lo que es de aplicación lo dispuesto en el Artículo N° 33 del TUO de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de radiación Ionizante; con el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028 y con el Artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el cambio de Titularidad de la Licencia de Operación N° 5705.C1, con la siguiente: SERVICIOS MEDICOS ESPINAR S.R.L., debiendo expedirse nueva Licencia de Operación y Límites y Condiciones que debidamente rubricados integran la presente Resolución, así como la constancia correspondiente

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de la Licencia de Operación N° 5705.C1, se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

.....
JORGE LEONIDAS CONDORI CCARI

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear